



**RESOLUCIÓN No. 01  
(19 de junio 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Paz de Ariporo - Casanare**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 11 a 20 de mayo de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que el día 21 de mayo de 2020, se emitió la resolución No. 500.17-017, Por medio de la cual se aplazan los términos de la convocatoria del Proceso Publico Abierto de méritos para la selección de aspirantes al cargo de Personero Municipal de Paz de Ariporo - Casanare; en atención al decreto 491 de 2020, expedido por el Gobierno nacional.
- Que el día 30 de mayo de 2020, se emitió la resolución No. 500.17-018, mediante la cual el Concejo Municipal resuelve, reanudar el proceso descrito en la Resolución No. 500.17.016 del 11 de mayo de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO ABIERTO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE”
- Que entre los días 1 a 10 de junio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 11 al 17 de junio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, del Concejo y Alcaldía Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 17 de junio del 2020,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 1 de julio del año cursante a las 6:45 a.m. Colegio Nuestra Señora de Manare, calle 11 # 8-50, frente al parque principal Paz de Ariporo - Casanare, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	80763084	ADMITIDO



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

2	1126446560	ADMITIDO
3	1121921394	ADMITIDO
4	1118774419	ADMITIDO
5	86072828	ADMITIDO
6	1017248613	ADMITIDO
7	3276965	ADMITIDO
8	1140869976	ADMITIDO
9	1098746042	ADMITIDO
10	98383245	ADMITIDO
11	1052381369	ADMITIDO
12	71747811	ADMITIDO
13	1115866064	ADMITIDO
14	1118534973	ADMITIDO
15	1118541123	ADMITIDO
16	74084631	ADMITIDO
17	1116040610	ADMITIDO
18	1115854910	ADMITIDO
19	1053346719	ADMITIDO

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Alcaldía Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 17 de junio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	74770265	NO ADMITIDO: No adjunta Formulario de inscripción, Hoja de vida DAFP, No adjunta Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ, Certificado Judicial vigente, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales, No adjunta declaración extrajudicial
2	7175536	NO ADMITIDO: No adjunta Formulario de inscripción, Título profesional, Tarjeta profesional, Declaración extrajudicial



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

3	23795002	NO ADMITIDO: No adjunta Formulario de inscripción, Hoja de vida DAFP, No adjunta Certificado de antecedentes disciplinarios CSJ Certificado de Antecedentes Fiscales, certificado de antecedentes judiciales, No adjunta declaración extrajudicial
4	1110510090	NO ADMITIDO: No adjunta declaración extrajudicial
5	1118532754	NO ADMITIDO: No adjunta declaración extrajudicial
6	46451353	NO ADMITIDO: No adjunta declaración extrajudicial

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los diecinueve (19) días del mes de junio del 2020.

  
Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador